



Resolución Directoral

Nº 267 -2012 DE/ENAMM

Callao, 25 SEP 2012

Visto el Memorandum Nº 068-2012/DIR, de fecha 14 de setiembre del 2012, cursado por el Director (e) de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", y;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Directoral Nº 234-2011 DE/ENAMM, de fecha 03 de agosto del 2011, se aprobó la Guía de Servicios de la entidad; estableciéndose en ésta los requisitos y costos correspondientes a los servicios que no son prestados en exclusividad, y/o que generalmente se brindan en condiciones de competencia con el sector privado, habiendo sido modificada mediante Resolución Directoral Nº 358-2011 DE/ENAMM, de fecha 29 de diciembre del 2011 y Resolución Directoral 008-2012 DE/ENAMM, de fecha 08 de enero de 2012;

Que, de conformidad con la estructura de costos efectuada por la Oficina de Administración para incluir el curso de Inglés Marítimo I – nivel elemental, el cual se desarrolla en este centro superior de estudios, situación que repercute en nuestras actividades de comercialización de bienes y servicios;

Que, el desarrollo de las actividades que desarrolla la entidad, implica el cumplimiento de sus objetivos y metas institucionales, sin implicar riesgo alguno de deterioro del equipamiento e infraestructura física en perjuicio del patrimonio del Estado;

Que, en consecuencia, es necesario modificar la Guía de Servicios de la entidad;

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley Nº 27444, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que éste tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera más favorable a los administrativos, no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, situación que se presenta en la respectiva modificación;



Estando a lo propuesto, y con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR con eficacia al 05 de setiembre de 2012, la Guía de Servicios de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobada mediante Resolución Directoral N° 234-2011 DE/ENAMM, de fecha 03 de agosto del 2011 y modificada mediante Resolución Directoral N° 358-2011 DE/ENAMM, de fecha 29 de diciembre del 2011 y Resolución Directoral 008-2012 DE/ENAMM, de fecha 08 de enero de 2012, en los rubros correspondientes a preparación pre profesional, régimen externado de estudios, incluyendo el curso de Inglés Marítimo I – nivel elemental, según el documento que en dos (02) folios y como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración, la publicación de la modificación aprobada mediante la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Eduardo COCHELLA Maldonado
00802281

